(26)

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 23 de abril de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00222/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SCG/120/2019** de fecha 4 de abril de 2019, signado por el Mtro. Juan José Serrano Mendoza, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDPPOPA/CSP/2264/2018.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
25 ABR 2019
Folio: 00004172
Hora: 11:50
Recibió: Cony

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 10820/15633
Mtro. Juan José Serrano Mendoza. - Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
16 ABR. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO HORA: 14:40

222

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Oficio número: **SCG/ 120 /2019**

Ciudad de México, a 4 de abril del 2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

Me refiero al oficio SG/CEL/PA/CCDMX/094/2018, de quince de noviembre de dos mil dieciocho, suscrito por el entonces Coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual se solicita dar atención al **Punto de Acuerdo** aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, en fecha trece de noviembre de dos mil dieciocho, que textualmente dispone:

> "*Único.- Se solicita a la Auditoría Superior, así como a la Secretaría de la Contraloría General, ambas instancias de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones lleven a cabo una auditoría al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México relacionada con la legalidad de los proyectos de vivienda de interés social que actualmente se desarrollan en la Alcaldía de Benito Juárez, así como para que se practique una auditoría a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México referente a los términos en que ha emitido el Visto Bueno de Sustentabilidad, con base en la Norma 26 para proyectos de vivienda a desarrollarse en la Alcaldía Benito Juárez, desde el año 2013 a la fecha.*"

Al respecto, me permito informar a usted que de conformidad con los artículos 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 28 fracciones V y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 136 fracciones IX, XVII y XXII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, todos los entes públicos de la Ciudad de México contarán con Órganos Internos de Control adscritos jerárquica, técnica y funcionalmente a la Secretaría de la Contraloría General; los cuales, cuentan con las atribuciones para ejecutar las auditorías e intervenciones y control interno, programadas y las participaciones en los procesos administrativos que los entes de la Administración Pública efectúen en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma y formular las observaciones que de ellas se deriven, emitir las acciones preventivas y correctivas correspondientes y dar seguimiento sistemático a las mismas, así como para investigar actos u omisiones de personas servidoras públicas de la Administración Pública, o particulares vinculados, que pudieran constituir faltas administrativas, substanciar y resolver procedimientos de responsabilidad administrativa en el ámbito de su competencia.

Es en ese contexto Constitucional de obligatoria correspondencia entre un órgano fiscalizador por cada ente público de la Ciudad de México, que la Secretaría de la Contraloría General ha emprendido las investigaciones conducentes a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, en fecha trece de noviembre de dos mil dieciocho.

A la luz de lo anterior, informo a usted lo siguiente:

1.- Mediante oficio SCGCDMX/DGCIDOD/DECIDOD/A/1302/2018, de 24 de diciembre de 2018, signado por la entonces Directora Ejecutiva de Contralorías Internas en Dependencias y Órganos Desconcentrados "A", se hizo del conocimiento de la Contralora Interna en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda el Punto de Acuerdo aprobado por

el Congreso de la Ciudad de México en la sesión cebrada el 13 de noviembre de 2018 y se le instruye realizar las acciones necesarias a efecto de dar atención a lo solicitado.

2.- Por oficio SCG/OICSEDUVI/0045/2019, de 11 de enero de 2019, la Contralora Interna en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, requirió al Director General de Control y Administración Urbana de la SEDUVI la relación de Visto Bueno de los criterios de sustentabilidad para la aplicación de la Norma General de Ordenación número 26, expedidos de enero de 2013 a esa data, en la que deberá especificarse el nombre del solicitante y su domicilio.

3.- Respecto del numeral inmediato anterior, por oficio SEDUVI/DGCAU/DGU/00067/2019, de 16 de enero de 2019, el Director de Gestión Urbana, remitió la información solicitada por la Contralora Interna en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

4.- Por medio del oficio SCG/OICSEDUVI/0442/2019, de 1 de abril de 2019, se notificó Orden de Verificación V-1/2019, denominada *"Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo con aplicación de la Norma General de Orientación No. 26, para proyectos de Vivienda".*

Finalmente, le comunico que una vez que sea agotada la citada revisión se informará oportunamente el resultado de la misma.

Reitero a usted mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE,

MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.c.p. Mtro. Lidio Ruiz García. Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial. Para su conocimiento.

LRG/VJPM

Ciudad de México, a 24 de diciembre de 2018
SCGCDMX/DGCIDOD/DECIDOD/A/1302/2018

LIC. RAQUEL ELIZABETH MARTÍNEZ FLORES
CONTRALORA INTERNA EN LA SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
P R E S E N T E

Por este conducto, le envío copia del oficio CG/CEL/PA/CCDMX/094/2018 de fecha 15 de noviembre de 2018, en el que el Mtro. Roberto Guillermo Campos Fuentes, Coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, refiere que con oficio MDPPOPA/CSP/2264/2264/2018, el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, hace del conocimiento el Punto de Acuerdo que fue aprobado por el Congreso, en el que solicita: se lleve a cabo una auditoría a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda respecto a los términos en que ha emitido el Visto Bueno de Sustentabilidad, con base en la Norma 26 para proyectos de vivienda a desarrollarse en la Alcaldía de Benito Juárez, desde el año 2013 a la fecha.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 107 fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, realice las acciones necesarias a efecto de dar atención a lo solicitado, considerando en la planeación de las actividades de fiscalización para el ejercicio 2019, de la Contraloría Interna a su cargo la petición en comento, debiendo informar a la brevedad las acciones realizadas a esta Dirección Ejecutiva.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. JENYFFER PRISCILLA HERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE CONTRALORÍAS INTERNAS
EN DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS "A"

C. c. c. e. p. **Mtro. Lidio Ruiz García.** – Encargado de la Dirección General de Contralorías Internas en Dependencias y Órganos Desconcentrados. - Para su conocimiento.

FBR

000037

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
CONTRALORÍA INTERNA EN LA SEDUVI
10 ENE. 2019
RECIBIÓ:
HORA: 9:30 ANEXOS: SX

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Ciudad de México, a 11 de enero de 2019
SCG/OICSEDUVI/0045/2019

ARQ. MIGUEL ÁNGEL TÉLLEZ TREVILLA
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN URBANA DE LA SEDUVI
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 108, 109 fracción II, penúltimo y último párrafos; 61, numeral 1, fracción III de la Constitución Política de la Ciudad de México; 9 y 18 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136, fracciones IV y VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, le solicito sea proporcionada a este Órgano Interno de Control la siguiente información y/o documentación:

a) Relación de Visto Bueno de los Criterios de Sustentabilidad para la Aplicación de la Norma General de Ordenación número 26 expedidos de Enero de 2013 a la fecha, la cual deberá especificar el Nombre del Solicitante y su domicilio (Calle, Número, Colonia, Alcaldía).

En caso de que no la detente, deberá requerirla formalmente a quien la ostente y se remita a esta instancia.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los plazos convenidos, dicha información se requiere a más tardar para el jueves 17 de enero de 2019.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

CDMX
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANA
CONTROL DE GESTIÓN
11 ENE. 2019
RECIBIDO
Nombre: CD
Anexos: 5 anexos Hora: 15:23

0075

A T E N T A M E N T E

MTRA. RAQUEL ELIZABETH MARTÍNEZ FLORES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Folio 0037
TMA/EGS

Atn. Arq. Edith González S. p/ intervención 2a Primavera.

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 16 de enero de 2019.

SEDUVI/DGCAU/DGU/0067**/2019.**

Asunto: Se proporciona información respecto a la relación de visto bueno de los Criterios de Sustentabilidad para la Aplicación de la Norma General de Ordenación número 26.

Arq. Adriana, le solicito sintetizado cuantos trámites ingresaron en total cuantos por cada uno del tipo (público o privado).

MTRA. RAQUEL ELIZABETH MARTÍNEZ FLORES.
Titular del órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.
P R E S E N T E

Por este conducto y en atención a su oficio número SCG/OICSEDUVI/0045/2019 de fecha 11 de enero de 2019, dirigido al Mtro. Miguel Ángel Téllez Trevilla, Director General de Control y Administración Urbana, mediante el cual solicita:

> *"[…] a) Relación de Visto Bueno de los Criterios de Sustentabilidad para la Aplicación de la Norma General de Ordenación número 26 expedidos de Enero de 2013 a la fecha, la cual deberá especificar el Nombre del Solicitante y su domicilio (Calle, Número, Colonia, Alcaldía)[…]" (SIC)*

Sobre el particular, se informa que después de realizar la búsqueda correspondiente de la documentación solicitada en los archivos que obran en esta Dirección de Gestión Urbana, fue localizada la siguiente información que se adjunta en los anexos 1 y 2 del presente:

i) Relación de Vistos Buenos de Aplicación de Criterios de Sustentabilidad de la Norma General de Ordenación número 26, para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable de Interés Social o Popular solicitados por el Instituto de la Vivienda de la Ciudad de México, correspondientes a los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018;

ii) Relación de Vistos Buenos de Aplicación de Criterios de Sustentabilidad de la Norma General de Ordenación número 26, para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable de Interés Social o Popular solicitados por particulares (personas físicas y morales), correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
CONTRALORÍA INTERNA EN LA SEDUVI
17 ENE. 2019
RECIBIÓ: Jocelyn.
HORA: 13:01 ANEXOS: 2 anexos.

Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE,

000078

GEO. HAZZIEL PADILLA DOVAL.
DIRECTOR DE GESTIÓN URBANA.
Este oficio atiende al similar No.: SCG/OICSEDUVI/0045/2019; REG:04.
HPD/RHB/lcg.

Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda
Dirección General de Control y Administración Urbana
Dirección de Gestión Urbana

Insurgentes Sur número 235, Piso 7, Colonia Roma Norte, Alcaldía de Cuauhtémoc, C.P.06700, Ciudad de México

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUSE

Ciudad de México, a 01 de Abril de 2019
Oficio número: SCG/OICSEDUVI/0442/2019
Asunto: Orden de Verificación V-1/2019

1764

CDMX
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANA
01 ABR 2019
RECIBIDO
Nombre: Cristina
Anexos: 1 Anexo
Hora: 18:45

ARQ. MIGUEL ÁNGEL TÉLLEZ TREVILLA
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN URBANA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 9, 39, 40, fracción II y 42 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; 28 fracciones **VI** y **XV** de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 136, fracciones **VII** y **XVII** del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; se le notifica que se ordena se lleve a cabo en esa Dirección General, a su digno cargo, la **Verificación**, número **V-1/2019**, con clave **14** denominada "**Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo con aplicación de la Norma General de Ordenación N° 26 y Trámite de Visto Bueno del cumplimiento de los criterios de sustentabilidad para la aplicación de la Norma General de Ordenación N° 26, para proyectos de Vivienda**", con el objetivo de "**Verificar que los Certificados Únicos de Zonificación de Uso del Suelo con aplicación de la Norma General de Ordenación N° 26 expedidos, así como, los Vistos Bueno del cumplimiento de los criterios de sustentabilidad para la aplicación de la Norma General de Ordenación N° 26, otorgados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, durante el periodo comprendido de 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, estén apegados a la normatividad aplicable.**"

Para tal efecto, este **Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México**, a mi cargo, ha designado a la **C.P. Tatiana Medina Angeles**, Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, como supervisora de la intervención; a la **Arq. Edith González Salvador**, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"; como responsable de la ejecución de la misma, y a las **CC. Jocelyn Camacho Hernández**, Auditor Especializado y **Blanca Estela Díaz González**, Administrador Especializado, como personal comisionado; por lo que, se solicita el acceso a la

documentación conformada por registros, reportes, informes, correspondencia y demás relativos a las operaciones relacionadas con el objetivo de esta Intervención, y cualesquier otra información que se requiera para su ejecución, incluyendo la entrega de la documentación descrita en la **relación anexa**, en un plazo no mayor a **5 (cinco) días hábiles**, contados a partir de la recepción del mismo.

De estimarlo conveniente, se solicita designe formalmente un representante para que funja como **Enlace** con el grupo designado para la práctica de la intervención y atienda los requerimientos que le sean formulados por los mismos; en caso de no recibir la designación en comento dentro del plazo de **2 (dos) días hábiles**, contados a partir a partir de la recepción del presente, se entenderá que los requerimientos deben realizarse directamente con usted.

La Intervención dará inicio a la presentación de este documento y abarcará el periodo comprendido del **1 de abril al 28 de junio de 2019.**

Asimismo, le agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda, a efecto que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones de esa Unidad u otras relacionadas, y se le brinden las facilidades necesarias para la expedita realización de su comisión.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

L.C. ARMANDO ELESBAN MIRANDA TAVERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

C.c.c.e.p. **Mtro. Juan José Serrano Mendoza**.- Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México.- Presente. contralorgeneral@contraloriadf.gob.mx
Mtra. Ileana Villalobos Estrada.- Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda.- Presente. ivillalobose@seduvi.cdmx.gob.mx
Mtro. Lidio Ruíz García.- Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial.- Presente. dgcidod@contraloriadf.gob.mx

TMA/EGS

ANEXO AL OFICIO NÚMERO **SCG/OICSEDUVI/0442/2019**

Se requiere proporcione la siguiente información y documentación en **formato electrónico**:

1. Plantilla de Personal de la entonces Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, durante los ejercicios fiscales 2017 y 2018.

2. Manual Administrativo y de Procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, vigente durante los ejercicios fiscales 2017 y 2018; autorizado y registrado ante la Coordinación General de Modernización Administrativa, con su respectiva publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

3. Lineamientos, circulares, acuerdos, reglamentos y demás normatividad aplicable para la aplicación de la Norma General de Ordenación N° 26, en los tramites de Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo y Trámite Visto Bueno del cumplimiento de los criterios de sustentabilidad.

4. Relaciones de Certificados Únicos de Zonificación de Uso del Suelo con aplicación de la Norma General de Ordenación N° 26, expedidos durante los ejercicios fiscales 2017 y 2018, la cual, debe contener número de folio, fechas de solicitud y expedición, domicilio y cuenta predial del predio; así como, el estatus que se encuentran.

5. Relaciones de Vistos Buenos del cumplimiento de los criterios de sustentabilidad para la aplicación de la Norma General de Ordenación N° 26, emitidos durante los ejercicios fiscales 2017 y 2018, la cual, debe contener, número de oficio, fecha de emisión, domicilio y cuenta predial del predio; así como, el estatus que se encuentran.